



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420220024401	Impugnación Tutela	Moncaliano Cabarcas Gil	Banco Popular Sa	18/07/2022	Sentencia Segunda Instancia - Primero: Confirmar El Fallo De Tutela De Fecha 17 De Junio De 2022 Proferido Por El Juzgado Cuarto Municipal De Pequeñas Causa Laborales De Barranquilla - (Atlántico), Conforme Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: Notificar A Las Partes Por El Medio Más Expedito.Tercero: Remitir A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
08001310501220190011200	Ordinario	Felix Varela Padilla	Transportes Multigranel S.A	18/07/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 9:00

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



Am, Del Día Veinticinco (25) De Julio De 2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Continuación De La Audiencia De Quetrata El Artículo 77 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De Laplataforma Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante La Emergencia Sanitaria Declarada Por Covid-19, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020. Nota: El Día Anterior A La

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



				Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Seles Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De Laparte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin Depracticar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio Departe, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220180040900	Ordinario	Jairo Enrique Medrano Alcazar	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/07/2022 Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 9:00 Am, Del Día Treinta Y Uno De Agosto (31)De Agosto De 2022, Para Llevar A

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



Cabo De Manera Virtual La
Continuación De
La audiencia De Que Trata
El Artículo 80 Del Cpt Y De
La Ss, La Cual Se
Realizará A través De La
Plataforma Microsoft
Teams, En Virtud De Las
Medidas Tomadas Porel
Consejo Superior De La
Judicatura, Ante La
Emergencia
Sanitariadeclarada Por
Covid-19, Y De
Conformidad Con Los
Acuerdos Pcsja20-
11546Del 25 De Abril De
2020, Pcsja20-11549 Del
07 De Mayo De 2020 Y El
Acuerdopcsja20-11556 Del
22 De Mayo De 2020.Nota:
El Día Anterior A La
Diligencia, A Los Correos

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



					Electrónicos De Las Partes Seles Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De Laparte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin Depracticar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio Departe, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220220019900	Tutela	Carlos Andres Mozo Campo	Direccion De Sanidad- Policia Nacional Departamento Del Atlantico-	18/07/2022	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental De Petición Dela Señora Dayana Marcela Mozo Campo, Actuando Como

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



Agente Oficiosode Su
Hermano Carlos Andres
Mozo Campo, Dentro De
La Acción Detutela, Contra
La Dirección De Sanidad
Policía Nacional -
Departamento De Policía
Nacional Del Atlántico, Por
Loexpuesto En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.Segundo:
Ordenar A La Dirección De
Sanidad Policía Nacional-
Departamento De Policía
Nacional Del Atlántico,
Que, Dentrodel Término De
Las 48 Horas Siguietes A
La Notificación Del
Presente Proveído,Tramite
Y Responda De Fondo La
Petición Presentada Por El
Señor Carlosandres Mozo
Campo, En Fecha 06 De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese La Presente
Providencia Por Medio Del
Correoelectrónico A Las
Partes.Cuarto: Remitir Al H.
Corte Constitucional Para
Su Eventual Revisión,
Encaso De No Ser
Impugnada Esta Decisión.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



08001310501220220021000	Tutela	Oscar Javier Ruiz Marchena	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/07/2022	Sentencia - Primero: No Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados Por Oscar Javier Ruiz Marchena, Dentro De La Acción De Tutela Por El Instaurada Contra Colpensiones, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifiquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De Conformidad Con El Decreto 2591 De 1991.Tercero: Si No Fuere Impugnado El Presente Fallo, Su Envío A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
-------------------------	--------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



08001310501220220021800	Tutela	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/07/2022	Auto Admite - Primero: Admítase La Acción De Tutela Instaurada Por Laseñora Por La Sociedad Servicios Generalescooperativo Del Caribe- Servigecoop, Actuando Através De Su Representante Legal, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones- Colpensiones, Por Lapresunta Vulneración Al Derecho Fundamental De Petición.Segundo: Téngase Como Prueba Los Documentos Aportadospor La Parte Accionante En La Acción De Tutela.Tercero: Requírase A La Administradoracolombiana De Pensiones-
-------------------------	--------	---	--	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



Colpensiones, Para
Quedentro Del Término De
Cuarenta Y Ocho (48)
Horas, Contados Apartir
Del Día Siguiente De La
Notificación De Este Auto,
Informenlos Motivos Por
Los Cuales No Ha
Cumplido Con Los
Pedimentos Dela
Accionante, Se Pronuncie
Sobre Ellos, Pida Y Aporte
Pruebasque Pretenda
Hacer Valer A Su Favor. Se
Le Advierte Que, Si
Esteinforme No Fuere
Rendido Dentro Del Plazo
Correspondiente, Setendrá
Por Ciertos Los Hechos Y
Se Entrará A Resolver De
Plano.Cuarto: Vincúlese Al
Presente Trámite
Constitucional Aljuzgado

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 107 De Martes, 19 De Julio De 2022



Segundo De Pequeñas
Causas Y
Competencias múltiples De
Barranquilla. Notifíquesele
Este Proveído Y córrase
Traslado, Para Que, En El
Término De 48 Horas,
Informena Este Juzgado
Acerca De Los Hechos
Planteados Por La
Parteaccionante En El
Escrito De Tutela.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 19 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1af327e-5216-4ae6-8ee1-dc348c4efcb5